



PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION PROMOVIDO POR DIANA PATRICIA LEON LENES CONTRA CORPORACION MI IPS CÓRDOBA. RADICADO No. 23-001-31-05-003-2021-00262.

SECRETARIA. Montería, 27 de julio de 2022.

Al despacho del señor juez, le informo que Corporación MI IPS CÓRDOBA, presentó excepciones contra mandamiento dictado en su contra.



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO - MONTERÍA, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Al examinar el expediente, se avista que, mediante auto adiado 26 de abril de los cursantes se libró mandamiento en contra Corporación MI IPS CÓRDOBA, por la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000,00) más intereses moratorios desde cada cuota exigida, decisión que fue notificada mediante estado No 50 del 27 de abril de 2022.

Frente a lo anterior, la ejecutada presentó escrito de excepciones en fecha 6 de mayo de 2022, es decir, dentro del término legal para ello, por lo que se tendrá como excepciones propuestas contra el mencionado mandamiento de pago, debiéndose dar traslado a la parte ejecutante por el termino de 10 días.

Ante lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar traslado a la parte ejecutante de las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la entidad ejecutada por el término de diez (10) días.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO: Reconózcase y Téngase al doctor DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO como apoderado judicial de Corporación MI IPS CÓRDOBA, para los fines y con las facultades conferidas en la escritura anexa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ